# INSTRUCCIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SELECCIONADOS DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA ORDEN EDU/5/2023, DE 24 DE MARZO

### A) ENTREGA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN SERÁ DEL 14 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Se ha de entregar toda la documentación y se entiende por "toda la documentación que han presentado al concurso-oposición", tanto la presentada en papel como la presentada telemáticamente en este proceso selectivo de 2024.

## CON CITA PREVIA EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Con la finalidad de comprobar la autenticidad de los requisitos generales y específicos y los méritos valorados en el proceso selectivo, la entrega de documentación se efectuará en la **SEGUNDA PLANTA de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades** situado en la C/ Calle Río de la Pila, 13, conforme <u>al Anexo I</u>. La misma será supervisada por funcionarios de carrea de la Unidad Técnica de Selección y Provisión de esta Consejería.

Una vez validada por esta Unidad, los aspirantes podrán dirigirse para presentar la documentación, preferentemente a la <u>PLANTA BAJA</u> <u>de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades</u> situado en la C/ Calle Río de la Pila, 13 o a cualquier registro electrónico, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para entregar la documentación en la segunda planta se obtendrá previamente cita a partir del día 12 de agosto a las 16:00 horas en el siguiente enlace:

### www.educantabria.es –Profesorado- Oposiciones-Oposiciones Reposición Secundaria y Otros Cuerpos 2023/24

Si el adjudicatario <u>NUNCA</u> ha estado registrado en la aplicación Puntal de la Consejería de Educación de Cantabria debe de Registrarse previamente para acceder a la cita previa.

#### **REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:**

- A) La documentación, que deberá estar enumerada, se presentará acompañada <u>del Anexo I</u> junto a un índice nominativo por el orden que se indica en el mismo. En el caso de traer la documentación incompleta no se recogerá y deberá volver otro día a entregarla (sin necesidad de cita previa).
- B) Los opositores tienen que aportar la <u>documentación original</u> y acompañada de <u>fotocopia</u> de **TODOS** los documentos en tamaño DIN A4 (no se pueden traer las fotocopias en otro formato).
- C) Para su digitalización es conveniente que los documentos se presenten sin grapas, clips, etc., junto con **el Anexo I** y el índice ya cumplimentado.

- D) Si viniera otra persona a presentar la documentación en su nombre únicamente a tales efectos, habrá de traer documento de autorización de presentación firmado por el interesado, en el que se identifique la persona interesada, la persona autorizada o presentadora de la documentación y el trámite que lo motiva. Adjuntará DNI original del autorizado y fotocopia del DNI del autorizado y del interesado, para poder comprobar la veracidad de las firmas y de la identidad de quien presenta la documentación.
- E) Si se tratara de representación legal, habrá de acreditarse por los medios válidos en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

# B) <u>ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA LA SECCIÓN DE NÓMINAS SERÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</u>

Para los seleccionados que <u>NUNCA</u> hayan prestado servicio en esta administración educativa o que <u>no lo hayan hecho desde el 1 de enero de 2019</u> la documentación que se indica a continuación se enviará **antes del 15 de agosto** al siguiente correo electrónico:

#### nominacentrosdocentes@cantabria.es

- FICHA DE ALTA EN NÓMINA NUEVOS FUNCIONARIOS
- MODELO IRPF 145
- SOLICITUD A EFECTOS DE RETENCIONES

La **NO** entrega de la documentación para la Sección de Nominas en el plazo indicado no garantiza el cobro en la nómina de septiembre.

### C) INFORMACIÓN RELATIVA A MUFACE:

En el siguiente enlace se publica la información relativa a Muface:

https://www.muface.es/muface\_Home/muface\_comunicacion/hemeroteca-noticias/2024/Agosto-2024/Incorporaci-n-masiva-de-docentes-de-ense-anza-no-universitaria-a-MUFACE-en-septiembre-de-2024-.html

#### D) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.

Los funcionarios que tengan servicios previos prestados en <u>administraciones ajenas</u> a la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria y deseen que les sean reconocidos a efectos de trienios, deberán presentar la correspondiente solicitud, ajustada al modelo (<u>Solicitud para el reconocimiento de servicios previos para trienios funcionarios/as de carrera</u>) que se establece en el **anexo II** del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, que se encuentra disponible en:

https://www.educantabria.es/web/educantabria/profesorado/descarga-de-documentacion

A la solicitud deberán acompañar certificación/es de servicios previos ajustadas al modelo que figura como **anexo I** del citado Real Decreto.

Así mismo deberán comprobar que en su Portfolio de formación aparezcan los títulos que se pretendan alegar de cara al perfeccionamiento de **sexenios**. En caso de que no aparezcan, deberá aportarlos junto con el correspondiente <u>Modelo de Solicitud de Reconocimiento y Registro de Actividades de Formación del Profesorado</u> que puede descargar en <a href="https://www.educantabria.es/web/educantabria/profesorado/descarga-dedocumentacion">https://www.educantabria.es/web/educantabria/profesorado/descarga-dedocumentacion</a>

Para más información respecto al reconocimiento de servicios leer la nota informativa publicada.

CORREO DE ATENCIÓN PARA DUDAS E INCIDENCIAS: soporteoposecundaria@educantabria.es